

Manizales, 26 de marzo de 2021.

**INGENIERO:**

**LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ**

**INGENIERO DE ZONA**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización convenio número 125 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del Convenio N° 125 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 CALLES 19 A 19B MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS..** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS**, representado legalmente por el señor **Alcalde MARCO ANTONIO LONDOÑO ZUALUAGA**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde ustedes, han sido designados por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS** representado legalmente por el señor **MARCO ANTONIO LONDOÑO ZUALUAGA**

DIRECCIÓN: Calle 32 no. 6-11, Supía Caldas

TELÉFONO: 036-85601215

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Secretario General**



Proyecto: Valentina Angel Garcés